

ACTA.. En Montevideo el 25 de enero de 2021 se reúne el Consejo de Salarios del Grupo 19 “Servicios Profesionales, Técnicos, Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos” subgrupo “ Entidades Paraestatales específicamente no incluidas en otros grupos” integrado por el delegado del Poder Ejecutivo: Dr. Carlos Rodríguez , el delegado del sector trabajador Sr.Eduardo Camargo en representación de **FUECYS**, el delegado del sector empresarial: Dr. Diego Yarza (Cámara Nacional de Comercio y Servicios de Uruguay) **CNCS** quienes dejan constancia: -----

PRIMERO. Ajuste salarial al 1° de enero de 2021. Se procede a la aplicación del correctivo por inflación, conforme lo establecido en la cláusula décima del acuerdo de Consejo de Salarios de fecha 27 de noviembre de 2018, registrado y publicado según la normativa vigente. -----

SEGUNDO. Por lo expuesto, todos los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2020 tendrán un incremento de 2.21% , por la diferencia existente entre el incremento salarial otorgado y el Índice de Precios al Consumo verificado en el período 1ero de julio de 2018 a 31 de diciembre de 2020. Leída se suscriben ocho ejemplares en señal de conformidad en lugar y fecha antes indicados.-----

